



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 26.10.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

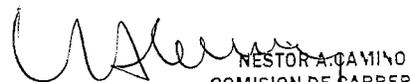
SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el viernes 3 de noviembre próximo, al jockey aprendiz LEOPOLDO M. ARMOHA, por haber registrado 900 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del viernes 20 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CHUPETINA KISSING".

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz LUCAS I. DE JESUS CHAVEZ, por haber registrado 500 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del viernes 20 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "IN AGAIN".

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz LUCAS LOPEZ BERNECHE, por haber registrado 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del viernes 20 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "ENDOR CHAMP", y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,100 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del lunes 23 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SALVIANO", y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERIBIR: al jockey aprendiz LUCAS I. DE JESUS CHAVEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día viernes 20 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "IMPROVED WOLF". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".


NESTOR A. CAMINO

COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz JONATAN F. PEDROZO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día viernes 20 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "STAR BARONESA". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "BLACK PERFECT". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- al jockey JUAN C. RIVAROLA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día viernes 20 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "BOYERO SPRING" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- al jockey ROLANDO I. FRIAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "BROKEN STRIPE" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey FRANCISCO R. CORRALES, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 11ª carrera del lunes 23 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "META DATA". Asimismo, se le recuerda al profesional que *"Los jockeys que hayan llegado en los seis primeros puestos en la carrera, deberán inmediatamente después de corrida la misma, dirigirse al recinto de la balanza oficial (...) Terminada la carrera el jockey no podrá hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del Comisariato, una vez verificado el peso y prestado declaración ante las autoridades si hubiese lugar a ellas"*. (Artículo 29, Inciso I del Reglamento General de Carreras).


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- al entrenador s.p.c. D. OMAR A. CARDOSO, por haberse registrado un incremento de 1,900 kg. en el equipo de correr del S.P.C. "DISTINGUIDA OPTIMIST", hecho detectado luego de disputada la 2ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos que realizó el pesaje previo y ensilló a su ejemplar.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- al entrenador s.p.c. D. MANUEL J. MARINO, por haberse registrado un incremento de 1,500 kg. en el equipo de correr del S.P.C. "ARAZA EMBRUJADO", hecho detectado luego de disputada la 5ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos que realizó el pesaje previo y ensilló a su ejemplar.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 20 de octubre ppdo. y hasta el 18 de diciembre próximo inclusive, al S.P.C. "INTER YOU", que se encontraba inscripto en la 4ª carrera del día viernes 20 de octubre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. DIEGO G. TONTI, habiendo sido inscripto en carrera reabierto y no haber sido presentado a correr sin causa justificada.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "TACIANO", a cargo del entrenador D. MARIANO IGUACEL LOEDA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 4ª carrera del día lunes 23 de octubre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

S T A R T E R

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "MANDATARIO JOHAN", a cargo del entrenador S.P.C. D. WALTER J. ROBLA, por su indocilidad dentro de los partidos en la 4ª carrera del día viernes 20 de octubre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 20 de octubre ppdo. y hasta el día 18 de noviembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NÉSTOR ALCAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "LA BALADISTA", a cargo del entrenador S.P.C. D. CESAR M. PERALTA, por su indocilidad dentro de los partidores en la 13ª carrera del día viernes 20 de octubre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 20 de octubre ppdo. y hasta el día 18 de noviembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietaria de la caballeriza "LAS ROSETAS", a la Señora MARIANELA YAMILA TRELINI (D.N.I. N° 27.331.220 / CUIT 27-27331220-5), cuyos colores son: chaquetilla cereza y violeta por mitad horizontal, estrella, cuello, hombros, brazal y puños violeta; gorra violeta y estrella cereza.

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "BURROS Y MOTORES", al Señor RUBEN OSCAR BLANCO (D.N.I. N° 10.968.664 / CUIT 20-10968664-7), cuyos colores son: chaquetilla azul eléctrico, lunares, cuello, mangas y borla negra, media luna y gorra oro.

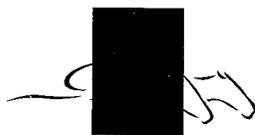
BAJA LICENCIA DE ENTRENADOR

DAR DE BAJA: a partir de la fecha y a lo solicitado por el Señor HORACIO MIGUEL MUJICA (D.N.I. N° 23.859.687 / CUIT 20-23859687-5), la licencia de entrenador.

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento lo informado por el jockey aprendiz HECTOR E. DYKE, en relación al no cumplimiento de un compromiso de monta para la reunión del día lunes 16 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "BESAME MUCHO"; debido a un error involuntario no se había recibido el certificado médico correspondiente, en tiempo y forma; por lo cual se dispone, **DEJAR SIN EFECTO** la suspensión de una (1) reunión que debía cumplirse el día sábado 28 de octubre próximo y que le fuera impuesta por resolución de fecha 19 de octubre de 2023.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 26 de octubre de 2023.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “**CUMULA**” que participara de la 5ª carrera del día viernes 15 de septiembre ppdo., clasificándose en el segundo puesto, y;

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Jorge E. Teppaz y al S.P.C. “Cumula”, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. “CUMULA”;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Teppaz los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

Que, los análisis efectuados informaban la presencia de sustancias no permitidas para la condición de esa carrera y claramente especificada en el Artículo 36, Inciso III, del Reglamento General de Carreras;

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 17 de octubre y hasta el día 16 de noviembre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. JORGE E. TEPPAZ;

2º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 17 de octubre y hasta el día 16 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C “CUMULA”;

3º.- Distanciar del marcador de la 5ª carrera del día viernes 15 de septiembre ppdo., al S.P.C. “CUMULA”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “REINA CHE”; segundo “URSI SEATTLE”; tercero “TROVA JOHAN”; cuarto “JOSEFINA” y quinto “ANYA T A”;

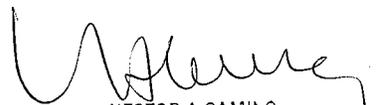
4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO

FIRMA Y FECHA

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:


NESTOR A. CAVINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 26 de octubre de 2023.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“QUE IMPORTA”** que participara de la 14ª carrera del día lunes 25 de septiembre ppdo., clasificándose en el primer puesto, y;

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Héctor E. Argañaraz (h) y al S.P.C. “Qué importa”, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. “QUE IMPORTA”;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Argañaraz los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 20 de octubre y hasta el 19 de noviembre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. HECTOR E. ARGANARAZ (h);

2º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 20 de octubre y hasta el 19 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C “QUE IMPORTA”;

3º.- Distanciar del marcador de la 14ª carrera del día lunes 25 de septiembre ppdo., al S.P.C. “QUE IMPORTA”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “GRACE STRIPES”; segundo “FLAY RIG”; tercero “DANZAWT”; cuarto “AGUAS” y quinto “FAMOSA GIRL”;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO

FIRMA Y FECHA

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO